



Montería, 14 de marzo de 2025

Doctor

GUILLERMO ÁLVAREZ ALÍ

Director Administrativo de Contratación

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 518 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)”, la Secretaria de Desarrollo de la Salud Departamental estableció los siguientes criterios para la selección de las Empresas Sociales del Estado (ESEs), así:

1. **Capacidad técnica y operativa:** En este criterio se evaluó los siguientes aspectos:
 - Tamaño y disponibilidad del portafolio de servicios habilitado.
 - Magnitud del presupuesto de ingresos, con énfasis en los contratos de venta de servicios suscritos con las EPS.
 - Experiencia e influencia en la región.
2. **Experiencia previa:** Las ESEs seleccionadas cuentan con al menos dos (2) años de experiencia específica en la ejecución de las acciones objeto de contratación.
3. **Recurso humano:** Disposición de un coordinador idóneo para la ejecución de las acciones del PIC, quien cumple con el perfil definido por la entidad territorial.
4. **Cumplimiento contractual:** Las ESEs han demostrado cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en los convenios suscritos con el Departamento de Córdoba.

Con base en lo anterior se seleccionaron diez (10) ESEs para que se lleve a cabo la contratación de los recursos de SGP salud pública para las intervenciones colectivas (PIC) en el territorio departamental, las cuales son las siguientes

- 1- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
- 2- ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
- 3- ESE CAMU PUEBLO NUEVO
- 4- ESE CAMU SANTA TERESITA DE LORICA
- 5- ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTAL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
- 6- ESE CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN
- 7- ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO
- 8- ESE CAMU LOS CORDOBAS
- 9- ESE CAMU DEL PRADO DE CERETÉ
- 10- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

Atentamente,

JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET

Secretario de Desarrollo de la Salud

